



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/18760
23 marzo 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**NOTA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FECHA DE LA ELECCION PARA
LLENAR LA VACANTE EN LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA**

1. El Secretario de la Corte Internacional de Justicia, por telegrama de fecha 11 de marzo de 1987, comunicó al Secretario General el fallecimiento del Juez Guy Ladreit de Lacharrière (Francia), ocurrido el 10 de marzo de 1987 en París, informándole que a raíz de la muerte del Juez de Lacharrière se ha producido una vacante en la Corte.

2. El Juez de Lacharrière había sido elegido miembro de la Corte para desempeñar su cargo a partir del 6 de febrero de 1982, por un período de nueve años que habría terminado el 5 de febrero de 1991. De conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte, se ha de celebrar una elección para llenar el cargo por el resto del período de funciones del predecesor.

3. El artículo 14 del Estatuto dispone:

"Las vacantes se llenarán por el mismo procedimiento seguido en la primera elección, con arreglo a la disposición siguiente: dentro de un mes de ocurrida la vacante, el Secretario General de las Naciones Unidas extenderá las invitaciones que dispone el Artículo 5, y el Consejo de Seguridad fijará la fecha de la elección."

El párrafo 1 del Artículo 5 del Estatuto dispone:

"Por lo menos tres meses antes de la fecha de la elección, el Secretario General de las Naciones Unidas invitará por escrito a los miembros de la Corte Permanente de Arbitraje pertenecientes a los Estados partes en este Estatuto y a los miembros de los grupos nacionales designados según el párrafo 2 del Artículo 4 a que, dentro de un plazo determinado y por grupos nacionales, propongan como candidatos a personas que estén en condiciones de desempeñar las funciones de miembros de la Corte."

4. Dado que la fecha de la elección será fijada por el Consejo de Seguridad, se sugiere que el Consejo tal vez desee examinar la cuestión en una próxima reunión. En virtud del Artículo 14 citado *supra*, el Secretario General debe invitar, a más tardar el 10 de abril de 1987, a que se presenten propuestas de candidatos para

llenar la vacante causada por la muerte del Juez de Lacharrière. Estimaría preferible que en las citadas invitaciones se incluyera la fecha fijada por el Consejo de Seguridad de conformidad con el mismo Artículo.

5. Una vez adoptada la decisión del Consejo de Seguridad, el Secretario General la comunicará a la Asamblea General para que tome las medidas apropiadas.

